

## SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, MAYO – JUNIO 2013 – AÑO 22 – NUMERO 109

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 2	Comunicación de recomendación sobre aplicación de Normas. Nuevo Servicio - Área de Legalizaciones
Pág. 2	Normas Contables Profesionales - Resolución Técnica N° 36 sobre “Normas contables profesionales: Balance Social”. Adopción por Resolución General N° 2.166
Pág. 3	Normas Contables Profesionales - Interpretación N° 6 sobre “Auditoría o revisión del Balance Social” Adopción por Resolución General N° 2.167
Pág. 5	Circular n° 4 - “Modificaciones a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) - aprobadas por la Resolución Técnica n° 26 y las Circulares de Adopción de las NIIF”. Adopción por Resolución General N° 2183
Pág. 7	Tipificación para cobro del Derecho de Certificación de Firmas - R.G. N° 2.171 Informe N° 8 del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) de la FACPCE – Guía de Aplicación de las disposiciones de la Resolución General N° 3.363 de AFIP
Pág. 8	Secretaria Técnica - Obligatoriedad de informar en el informe del auditor si los Estados Contables surgen de Registros Contables llevados en sus aspectos formales de legal forma. Memorando de Secretaria Técnica- FACPCE N° A – 38 – R.G. N° 1281
Pág. 9	Modelo de Informes y Certificaciones <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación contable de acuerdo con lo solicitado en el art. 5° de la disposición 293/2012 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos prendarios (DNRNPACP)</li></ul>
Pág. 10	Jurisprudencia
Pág. 11	Nómina de Peritos Contadores sorteados. Período 01-05-13 al 30-06-13
Pág. 15	Nómina de Síndicos Contadores sorteados. Período 01-05-13 al 30-06-13
Pág. 15	Leyes, Decretos y Disposiciones Nacionales
Pág. 24	Leyes, Decretos y Disposiciones Provinciales

**Comunicación de recomendación sobre aplicación de Normas  
Nuevo Servicio - Área de Legalizaciones**

Se informa a los profesionales matriculados que a partir del Lunes 24 de Junio se implementará un nuevo servicio consistente en enviar un correo electrónico en forma directa a la casilla del profesional matriculado que haya presentado una actuación profesional para su legalización, y que durante el proceso de certificación de firmas y control formal de la actuación profesional referida, surjan recomendaciones que deban ser cumplimentadas, para que el trámite de legalización pueda ser concluido.

**Normas Contables Profesionales - Resolución Técnica N° 36  
sobre “Normas contables profesionales: Balance Social”  
Adopción por Resolución General N° 2.166**

[http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/normas\\_contables/rt36.pdf](http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/normas_contables/rt36.pdf)

**RESOLUCION GENERAL N° 2.166**

Salta, 06 de Mayo de 2013

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 36 sobre “**Normas contables profesionales: Balance Social**”, del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

La Ley Provincial 7.163, de creación del Sello “Gestión Salteña Eco Eficiente” y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 517/11, por el que se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 30 de Noviembre 2012, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que resulta necesario poner en vigencia en la jurisdicción las mencionadas normas, teniendo en cuenta que establecen criterios para la preparación y presentación del Balance Social;

Que dicha puesta en vigencia tiene como objetivo principal, satisfacer los requisitos de información, que son requeridos por quienes emiten y preparan, un Balance social;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°:** Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Resolución Técnica N° 36 “Normas contables profesionales: Balance Social”** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°:** Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 36 tendrán vigencia para los estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de Enero de 2013 –inclusive-, permitiendo su aplicación anticipada, a partir de los ejercicios iniciados desde la aprobación de la citada resolución por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

**ARTICULO 3°:** Derogar la Resolución de Presidencia N° 38 del 04 de abril de 2.011.

**ARTICULO 4°:** Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Normas Contables Profesionales - Interpretación N° 6 sobre  
“Auditoría o revisión del Balance Social”  
Adopción por Resolución General N° 2.167**

[http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/normas\\_contables/interpretacion\\_6.pdf](http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/normas_contables/interpretacion_6.pdf)

## **RESOLUCION GENERAL Nº 2.167**

Salta, 06 de Mayo de 2013

VISTO:

La aprobación de la Interpretación Nº 6 sobre “**Auditoría o revisión del Balance Social**”, del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

La Ley Provincial 7.163, de creación del Sello “Gestión Salteña Eco Eficiente” y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 517/11, por el que se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 30 de Noviembre de 2012, en la que se analizó y aprobó la Interpretación referida, este Consejo votó favorablemente;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que la interpretación mencionada se refiere a “Auditoría o revisión del Balance Social”;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º:** Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Interpretación Nº 6 – “Auditoría o revisión del Balance Social”**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º:** Disponer, que las normas de la Interpretación Nº 6 tendrán vigencia para la auditoría de los Balances Sociales que se realicen a partir del 01 de enero de 2013, admitiéndose su aplicación anticipada desde la fecha de la aprobación de esta Interpretación por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

**ARTICULO 3º:** Derogar la Resolución de Presidencia Nº 39 del 04 de abril de 2.011.

**ARTICULO 4º:** Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Circular nº 4 - “Modificaciones a las Normas internacionales de Información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) - aprobadas por la Resolución Técnica nº 26 y las Circulares de Adopción de las NIIF”.  
Adopción por Resolución General Nº 2183**

[http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/normas\\_contables/circular\\_4.pdf](http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/normas_contables/circular_4.pdf)

### **RESOLUCION GENERAL Nº 2.183**

Salta, 01 de Julio de 2013

VISTO:

La aprobación de la Circular Nº 4 sobre **“Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Aprobadas por la Resolución Técnica Nº 26 y las Circulares de Adopción de las NIIF”** del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA), de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica Nº 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General Nº 1.752, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha de emisión de la Circular nº4;

Que el artículo 16 del Reglamento del CENCyA establece que las “Circulares de adopción de las NIIF” se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones – CINIIF - o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones –CINIIF- existentes, por parte del IASB;

Que la Circular N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 17 de mayo de 2.013, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que la Circular N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 17 de mayo de 2.013, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Catamarca en la Junta de Gobierno del 27 de setiembre de 2002;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°:** Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Circular N° 4 “Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de Adopción de las NIIF”** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°:** Disponer, que las normas de la Circular N° 4 tendrán la vigencia que la propia Circular establece para cada Norma NIIF modificada o remplazada.

**ARTICULO 3°:** Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Tipificación para cobro del Derecho de Certificación de Firmas -  
R.G. Nº 2.171  
Informe Nº 8 del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y  
Auditoría (CENCyA) de la FACPCE – Guía de Aplicación de las  
disposiciones de la Resolución General Nº 3.363 de AFIP**

**RESOLUCION GENERAL Nº 2.171**

Salta, 20 de Mayo de 2013

VISTO:

La Resolución General nº 3.363 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que establece la obligación adicional de remitir una Certificación Contable, por parte de aquellos sujetos que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);

La necesidad de establecer el encuadre que corresponda, a la Certificación Contable sobre la información referida por la Resolución antes citada, para el pago del Derecho de Certificación de Firmas;

El Informe Nº 8 del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) de la FACPCE – Guía de Aplicación de las disposiciones de la Resolución General Nº 3.363 de AFIP; y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado consultas en el ámbito de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país;

Que del análisis efectuado, resulta adecuado que esta clase de actuaciones profesionales sean clasificadas como del Tipo "D", a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º:** Dejar establecido que debe clasificarse como Actuación Profesional de Tipo "D", la siguiente:

- **Certificación contable sobre información especial requerida por la R.G. Nº 3.363 de AFIP**

**ARTICULO 2º:** Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Secretaría Técnica - Obligación de informar en el informe del auditor si los Estados Contables surgen de Registros Contables llevados en sus aspectos formales de legal forma.  
Memorandum de Secretaría Técnica- FACPCE N° A – 38 – R.G. N° 1281**

Salta, 16 de Diciembre de 2003

VISTO:

La Resolución General N° 1.022 del 24 de Marzo de 1.997, por la que se aprueba el Reglamento de Certificación de Firmas y Control de Actuaciones Profesionales;

El Memorandum de Secretaría Técnica de FACPCE N° A-38 del 13 de Octubre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el objetivo de lograr la unificación de las normas técnicas profesionales a nivel nacional es relevante para los contadores públicos;

Que en la Junta de Gobierno del 27 de Setiembre de 2002 los Consejos Profesionales firmaron un Acta Acuerdo para la unificación de las normas contables, de auditoría y de ética en todas las jurisdicciones;

Que se delegó en la Comisión Asesora Técnica el estudio y elaboración de una propuesta para cumplir con el objetivo citado en el considerando anterior, y nuestro Consejo tuvo participación en la misma;

Que recientemente y dentro del proceso de armonización entre los distintos Consejos, se ha resuelto que a los efectos de la legalización no se requiera la inclusión en el informe del auditor, del párrafo referido a que los estados contables surgen de registros contables y que estos registros están llevados de acuerdo con normas legales;

Que dicha recomendación se basa en que no se encuentra vigente actualmente ninguna norma legal que lo requiera;

Que el Memorandum N° A-38 de la Secretaría Técnica de la FACPCE expone detalladamente los fundamentos de tal recomendación;

Que por lo expuesto anteriormente, se considera conveniente eliminar la obligación de seguir colocando el citado párrafo en los informes de auditoría;  
POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°:** Disponer que no es obligatorio dejar constancia en los informes de auditoría, si los estados contables surgen o no de registros contables, y si los mismos son llevados de acuerdo con las normas legales vigentes, excepto que un organismo de control así lo requiera.

**ARTICULO 2°:** Disponer que no es causal de denegación del pedido de certificación de firma, la falta de constancia en los informes de auditoría de la mención de la expresión si los estados contables surgen o no de registros contables.

**ARTICULO 3°:** Modificar los Anexos A. y B de la Resolución General N° 1.022 del 24 de Marzo de 1.997, en sus partes pertinentes, con los alcances de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución General.

**ARTICULO 4°:** Dejar establecido que las disposiciones de esta Resolución General, tendrán vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ARTICULO 5°:** Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

<http://www.consejosalta.org.ar/secretaria-tecnica-memo-st-facpce-serie-a/>

**Modelo de informes y Certificaciones**

- **Certificación contable de acuerdo con lo solicitado en el art. 5° de la disposición 293/2012 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos prendarios (DNRNPACP)**

**Señores:**

**XXXXX**

**Domicilio:**

**CUIT:**

*En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante la DNRNPACP, certifico la información detallada en el apartado siguiente :*

**1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACION**

*Certificación de ingresos de \_\_\_\_\_ C.U.I.T \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_ de la ciudad de Salta, cuya actividad es \_\_\_\_\_, emitida en cumplimiento de lo establecido por el art. 5° de la Disposición 293/2012 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Del Automotor y de Créditos prendarios. Dicha información se refiere al origen de los fondos utilizados para la compra del \_\_\_\_\_ Modelo \_\_\_\_\_ Chasis N° \_\_\_\_\_ por \$ \_\_\_\_\_.*

## 2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA ( 1 )

*La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo.*

*Por lo expuesto, mi tarea profesional se limita a:*

*Cotejar el origen de los fondos con:*

- a) Copia autenticada de la escritura por la cual se justifican los fondos con los que se realizó la.... (compra/transferencia de dominio/constitución o cancelación de prenda) (identificar el bien mueble registrable).*
- b) Documentación que acredita la venta de....( bienes muebles, inmuebles, valores o semovientes, detallar).*
- c) Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos.*
- d) Duplicado de recibos de sueldo en relación de dependencia con la empresa.....(detallar).*
- e) Declaraciones Juradas Impositivas (Detallar).*
- f) Cobro de honorarios y/o dividendos de la empresa (Detallar)*
- g) Otra documentación aportada (Detallar)*

## 3. CERTIFICACIÓN

*Sobre la base de la tarea descrita, CERTIFICO que la información mencionada en el párrafo 1 concuerda con la documentación y registros contables indicadas en 2.*

*Salta, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013.*

( 1 ) El profesional certificante deberá corroborar la información referida a las cantidades declaradas en el período en que se trate, contra aquella documentación proporcionada por el interesado u otra información extracontable, o bien puede surgir de algún cálculo sobre ese tipo de información contable o extracontable. En todos los casos es conveniente que el profesional detalle el procedimiento llevado a cabo sobre la información obtenida e identifique su fuente.

El contador definirá sobre la base de su criterio profesional, el contenido y redacción del informe.

( 2 ) Modelo Sugerido: reemplaza al Modelo Res. 197/11 que se publica en nuestra Página.

### Jurisprudencia

- **Contrato de trabajo. Remuneración del trabajador. Personal jerárquico. Cargo gerencial. Rubros: uso de automóvil y celular. Fines laborales y personales. Carácter remuneratorio de la proporción. Ausencia de elementos para diferenciar uso personal de laboral. Gleizerman Rubén Marcelo c/Industrias Lear de Argentina S.R.L. s/despido, C.N.A.T., Sala I....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-5255.doc>

- **Riesgos de trabajo. Mobbing. Contrato de trabajo. Condenan a empresa y A.R.T. a pagar a una empleada que sufrió depresión y estrés laboral. Cuadro de narcolepsia y testigos confirman que fue sometida al hostigamiento de su jefe. Se extiende a la A.R.T. ante la falta de examen ocupacional y controles posteriores. López Lidia Isabel c/Eliovac S.A. y Otro s/accidente-acción civil, C.N.A.T., Sala I....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/juris-5252.doc>

**NOMINA DE PERITOS  
CONTADORES SORTEADOS  
PERIODO 01-05-13 al 30-06-13**

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
322.036/10	C.C. 10ª	Casas Contemporáneas S.A. c/ Consorcio Edificio Pueyrredón N° 995 s/ Ordinario: Remoción de Administrador de Consorcio, Medida Cautelar de Intervención y/o Administración Judicial y/o Veedor de Consorcio	GUEMES, Jorge Raúl	02-05-13
4.340/09	C. Adm.	Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) s/ Apelación de Resolución N° 416/09 del ENRESP	FERREYRA, Ana Carolina	02-05-13
26.637/11	Trab. N° 5	Cruz, Graciela Fernanda c/ Arquiza, Roberto Ismael s/ Ordinario	Torfe, Patricia	02-05-13
31.005/13	Trab. N° 3	Mamaní, Rubén Félix c/ Minera Santa Rita S.R.L. s/ Tutela Sindical	LUCHENTE, Roberto	06-05-13
31.089/13	Trab. N° 1	Cattai, Pedro Juan c/ Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja y Otros s/ Oficio Ley 22.172	GERONIMO, Marío César	06-05-13
31.214/13	Trab. N° 1	Tresenza, Alejandro Jorge c/ Universidad Católica de Salta s/ Oficio Ley 22.172	CEDRON, Rubén Lucio	06-05-13
29.368/12	Trab. N° 1	Roldán Meléndez, Carlos Alberto c/ Castillo SACIFI; SESA Internacional S.A. s/ Ordinario	GALUP, Aldo Rubén	06-05-13
19.166/02	C.C. 3ª	UPETROL S.R.L. c/ Petro Terra Corporation s/ Cobro de Pesos	SORAIRE, Luis H.	07-05-13
384.821/12	C.C. 6ª	Navarro, María Luisa c/ Sandoval, Mirta Agustina s/ Disolución y Liquidación de Sociedad de Hecho - Daños y Perjuicios	NIEVAS, Francisco	08-05-13
384.256/12	C.Q. y Soc. 1ª	Schwerdt, Asbjorn Torvid c/ Calice S.A.; Rapallini, Matías por Nulidad de Acto Jurídico	TEJERINA, Alberto	09-05-13
321.920/10	C.C. 3ª	Ucedo, Héctor Daniel c/ Instituto de Salta Cía. De Seguros de Vida	MONGAY, Jorge	09-05-13
2- 342.758/11	C.C. 8ª	Vargas, Manuel Orlando c/ Banco Santander Río S.A. - Sumarísimo	GIL LAVAQUE, Sergio	10-05-13

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
330.509/10	C.C. 2ª	Ramonot, Andrea vs. JODELU S.A. - Sumario - Cobro de Pesos	ROMERO, Analía	10-05-13
411.803/12	C.C. 3ª	García, Máximo c/ BBVA Banco Francés s/ Sumarísimo	SORAIDE, Patricia	13-05-13
289.325/09	C.C. 6ª	Ortíz, Luis Segundo y Otros c/ Suárez, Jorge Eduardo y Otro - Ejecutivo de Sentencia	ZAPATA, Nolasco	13-05-13
15.019/12	C.C. 2ª	Wichanal S.A. vs. Frigorífico Brunetti y/o Compañía Industrializadora s/ Cobro de Pesos	TEJERINA, Alberto	15-05-13
415.942/12	C.C. 6ª	Alba, Hugo Hilario c/ El Urbano S.R.L. - Oficio Ley 22.172	BRIONES VEGA, Oscar	15-05-13
22.340/13	C.C.	Rodríguez, Alfredo Oscar c/ Billoch, Claudia María s/ Oficio Ley"	PEREZ, Horacio	15-05-13
21.256/11	C.C. 1ª	Peralta, Eduardo c/ Salta Refrescos S.A. s/ Daños y Perjuicios	CASTRO, Pedro	16-05-13
421.390/13	C.C. 4ª	Navarro, Miguel Angel c/ Dinatru S.R.L. y/o Dinarsa Tour s/ Sumarísimo - Acción de Def. Cons.	SEGURA, Gustavo	17-05-13
1-425.902/13	C.C. 6ª	Zarate, Jorge Guillermo c/ Nuñez, Jorge E. y/o Cantero, Claudio C. y/o Quien Resulte Responsable s/ Oficio Ley 22.172	SARMIENTO, Patricia	20-05-13
23.661/09	Trab. Nº 5	Costancio, Manuel Omar c/ Fábrica S.R.L. y/o Cablevisión S.A. s/ Ordinario	SARAVIA, Samuel	20-05-13
380.780/12	C.C. 6ª	Magno, Oscar Cirio c/ Pussetto Salta S.A y/o Ford Plan Ovalo S.A. s/ Cobro de Pesos	BALUT, Nélida	22-05-13
400.463/12	C.Per. y Flia. 6ª	Kolton, Nancy Edith c/ Madariaga Vedia, Rodolfo Marcelo - Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria	RIVERO, Carlos	22-05-13
363.850/11	C.C. 11ª	Gabra S.R.L., Electricidad R.D. S.R.L. c/ Rosso Hnos. S.H. y/o Rosso Hnos. S.H. y/o Rosso, Raúl Esteban y/o Rosso, Alvaro Sebastián y/o Quien Resulte Responsable s/ Reivindicación - Daños y Perjuicios - Ordinario	NAZAR, Hugo	22-05-13
429.009/13	C.C. 2ª	Cabrera, María Alejandra c/ Giménez, Paola y Otro s/ Oficio Ley 22.172	REBUFFI DI PAOLO, Guido	23-05-13
28.943/12	Trab. Nº 3	Medina, Diego Alejandro c/ La Veloz Hoteles S.A. s/ Ordinario	DOMINGUEZ, Nicolás	27-05-13
429.018/13	C.C. 7ª	Higueras, Edgardo Francisco c/ Rojas, Daniel Roberto y Otro s/ Oficio Ley 22.172	ROMERO, César	28-05-13
28.482/11	Trab. Nº 6	Ortuño, Jorge Luis; Benisio, Marcos Fabián c/ Tkaczuk, Rubén Walter s/ Ordinario	MAESTRO DE XAMENA, María	28-05-13
28.952/12	Trab. Nº 3	Zarza, Andrea Gabriela c/ Jumbo Retail S.A. y/o Sistemas Temporarios S.A. s/ Ordinario	VALDEZ, Francisco	29-05-13
430.661/13	C.C. 4ª	Castillo, Karina Soledad c/ Suárez, Francisco y Otro s/ Oficio Ley 22.172	MERA, Myrtha	29-05-13

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
5.007/11	Cont. Adm.	Guaymás, Félix Balvín vs. Provincia de Salta y Otros - Contencioso Administrativo	ALZUETA, Nelba	29-05-13
430.668/13	C.C. 6ª	Rodriguez Morel, Guido Osmar c/Araujo, René y Otro s/Oficio Ley 22,172	SUBIA, Abel	30-05-13
429.019/13	C.C. 8ª	Avellaneda, Roque Hernán c/Saldivar Cordoba, Gabriel Maximiliano y Otro s/Oficio Ley 22,172	LEAÑEZ, Jorge	30-05-13
31.330/13	Trab. Nº 1	Morinigo, Ezequiel c/Plumada S.A. s/Oficio Ley 22.172	BLASCO, Oscar	30-05-13
28.776/12	Trab. Nº 3	Ávila, Cristian Antonio c/Buccolini y Cia. S.R.L. s/Ordinario	FERREIRA, m. de los Ángeles	30-05-13
430.675/13	C.C. 8ª	Dobson , Roberto David c/ Andre, Diego y Otro s/ Oficio Ley 22.172	COSTA, Mario	31-05-13
17.879/08	C.C. 2ª	Díaz Durán, Esmeralda c/ Zutara, Daniel Benito y/o Quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios	YAMPOTIS, José	31-05-13
2-423.482/13	C.C. 6ª	Gallardo, Carlos Ricardo c/ Volpe, Gabriel Alejandro s/ Oficio Ley 22.172	FERNANDEZ MOLINA, Nieves	03-06-13
29.116/12	Trab. Nº 6	Maita, Raúl Federico c/ Syscar S.R.L. s/ Ordinario	BIXQUERT, Néstor	03-06-13
27.353/11	Trab. Nº 4	Rodríguez, Oscar Sebastián c/ Don Pedro José S.R.L. (Nomb. Fantas. "Transporte Cruz del Valle") y/o Segura Postigo, Pedro José y/u Otros s/ Ordinario	LLACER MORENO, Carlos	03-06-13
413.571/12	C. Q. y Soc. 2ª	Levin, Eduardo y Levin, Rodolfo c/ La Veloz Hoteles S.A. y Levin, Marcos Jacobo s/ Medida Cautelar de Intervención Societaria - Acción Sumaria de Remoción	TORINO, Eduardo	03-06-13
421.507/13	C.Q. y Soc. 1ª	S y L Inversiones y Mandatos S.A. contra Argibay, Graciela Encarnación por Incidentes	NARVAEZ DE BENITEZ, Nelly	03-06-13
421.331/13	C.Q. y Soc. 1ª	Sona de Negri, María Martha c/ S y L Inversiones y Mandatos S.A. s/ Incidente de Revisión	CORIMAYO, Hugo	03-06-13
58/12	C. Lab. Per.y Flia.	Verón, Raúl Ernesto contra Distribuidora Jobruval S.R.L. por Ordinario"	FLORES KLARIK, Carlos	03-06-13
5.210/12	Cont. Adm.	Lérida, Daniel c/ Municipalidad de Tartagal s/ Contencioso Administrativo	BRANDAN, Gustavo	03-06-13
29.425/12	Trab. Nº 6	Marlow, Claudio Esteban c/ Pussetto Salta S.A. s/ Ordinario	LEMA, Carlos	05-06-13
425.900/13	C.C. 7ª	Czechowicz, Iván c/ Molina, Héctor y Otro s/ Oficil Ley 22.172	LUCCA, Claudio	06-06-13
27.790/11	Trab. Nº 1	Vargas, Ramón Santiago c/ Sanchez, Pascua Liliana y/o Salta Refrescos S.A. s/ Ordinario	MONTEROS, Julio	07-06-13
5.218/12	Cont. Adm.	AES Argentina Generación S.A. c/ Provincia de Salta s/ Contencioso Administrativo	NELSON, Gladys	07-06-13

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
317.837/10	C.C. 10ª	Machado, Carlos Abel c/ Banco Patagonia Sudameris S.A.; Patagonia Inversora S.A. s/ Ordinario: Cumplimiento de Contrato e Indemnización de Daños y Perjuicios	TRAVERSO LORCA, Liliana	10-06-13
420.611/13	C. Q. y Soc. 1ª	Atenor, Patricia Mónica c/ Simela S.R.L. s/ Incidente de Revisión	SEGURA, Miguel	12-06-13
26.917/11	Trab. Nº2	Quispe, Lázaro c/ EMAISA S.A. s/ Ordinario	GIL DE CORTEZ, Mirta	13-06-13
421.478/13	C.Q. y Soc. 1ª	S y L Inversiones y Mandatos S.A. c/ Pusetto, Daniel Juan s/ Incidente de Revisión	ACOSTA ZAMORA,	13-06-13
421.773/13	C.Q. y Soc. 1ª	S y L Inversiones y Mandatos SA. c/ Koss, Mario s/ Incidente de Revisión	LUCENA, Lorena	13-06-13
421.982/03	C.Q. y Soc. 1ª	S y L Inversiones y Mandatos S.A. c/ Lo Bruno Estructuras S.A. s/ Incidente de Revisión	DOMINGUEZ, Nicolás	13-06-13
432.951/13	C.C. 2ª	Sosa Martínez, Carlos Gabriel c/ Torres, Matías Ignacio s/ Oficio Ley 22.172	FARALDO, Fernando	14-06-13
28.945/12	Trab. Nº 3	Belizán, María Débora Roxana c/ Dinar S.A. s/ Ordinario	LEMA, Carlos	14-06-13
407.192/12	C.C. 5ª	Fernández Rivas de Skaf, Graciela Susana; Rivas, Alberto c/ Rivas, Carmen; Rivas de Uriburu, Aída s/ Ejecución de Sentencia	DIAZ DE CAPPELEN, Lía	14-06-13
338.764/11	C.C. 4ª	Velázquez, Lino Oscar y Otro c/ Provincia de Salta y Otro s/ Sumario - Daños y Perjuicios	SONA DE NEGRI, María	14-06-13
338.588/11	C.C. 11ª	Paredi, Sergio Ricardo vs. Provincia de Salta s/ Sumario Indemnización por D y P Patrimonial y Moral	BLASCO, Oscar	18-06-13
5.445/13	Cont. Adm.	Oficio Ley 22.712 ordenado por la Dra. Gloria Cristina Silva de la Cámara en lo Contencioso Administrativo - Sala Segunda - Ciudad de Resistencia - Provincia de Chaco	CASTILLOA, Ariel	18-06-13
407.532/12	C.C.Proc. Eje. 1ª	Tarjeta Naranja S.A. vs. Carrizo, Ana Lucía - Ejecutivo - Embargo Preventivo	ZENDRON, Raúl	24-06-13
432.953/12	C.C. 9ª	Tetelbaum, Daniel Leonardo c/ Cruces, Norberto A. s/ Oficio Ley 22.172	MAESTRO DE XAMENA, María	24-06-13
28.934/12	Trab. Nº 1	Arias, Cynthia Antonella c/ La Veloz Hoteles S.A. s/ Ordinario	ANDRIANO, Dante	25-06-13
363.586/11	C.C. 9ª	Dicember, Andrea Liliana c/ Silvia Magno Viajes y Turismo y/o Magno, Silvia Susana; Resp. Abraham, Nadir Cristian s/ Daños y Perjuicios	SORAIDE, Elías	26-06-13
434.171/13	C.C. 2ª	Delgado, Erminia Nélica c/ Mariani, Isidro José s/ Oficio Ley 22.172	GUAYMÁS, Sergio	26-06-13
432.670/13	C.C. 7ª	López, Damián Gustavo y Otra c/ Garnica, Oscar Alfredo y Otro s/ Oficio Ley 22.172	CAUSARANO, Gladys	26-06-13

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
329.592/10	C.C. 6ª	Cossio, María Eugenia c/ Establecimiento Panadero Virgen del Valle y Otros s/ Daños y Perjuicios	ARANDA, Karina	27-06-13
28.778/12	Trab. Nº 1	Quiroz, Rita Evangelina c/ Instituto Franklin S.R.L.; Cabrera, Carola Georgina s/ Ordinario	FERREYRA, Ana C.	27-06-13
28.262/12	Trab. Nº 1	Abant, Sergio Fernando c/ Banco Macro S.A. s/ Ordinario	LUCHENTE, Roberto	27-06-13
412.274/12	C. per. y Flia. 5ª	Parodi, Graciela María y Herzing, Agustín c/ Herzing, Guillermo s/ Aumento de Cuota Alimentaria	TORFE, Patricia	28-06-13
433.643/13	C.C. 8ª	Tovani, Rubén Eduardo y Otro c/ Filippi, José y Otro s/ Oficio Ley 22.172	GALUP, Aldo	28-06-13

**NOMINA DE SINDICOS  
SORTEADOS**  
Período 01-05-13 al 30-06-13

<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN</b>			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
411355/12	Parking S.A. por quiebra (pequeña)	ROMERO, Analía	17-05-13
422757/13	Grupo Albazabal S.A. s/Concurso Preventivo (grande)	DE LA ARENA Y FLEMING	10/06/13
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN</b>			
206373/7	Dantur, Ernesto por concurso preventivo (pequeño)	SORIANO, Luis	15/05/13

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES  
NACIONALES**

**Ley 26853. Organización de los Tribunales nacionales. Créanse Cámaras Federales de Casación. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Ley 17.454. Dto.-Ley 1.285/58. Su modificación....**

**Ley 26854 y Decreto 456/2013. Estado Nacional. Medidas Cautelares. Procesos Excluidos. Regulación. Su aprobación**

Se aprueba la Ley que limita la vigencia temporal de las medidas cautelares en las causas que es parte o interviene el Estado Nacional. ...

**Ley 26856 y Decreto 574/2013. Poder Judicial. Tribunales. Acordadas y resoluciones. Conocimiento Público**

Se establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los tribunales de segunda instancia que integran el Poder Judicial de la Nación deberán publicar íntegramente todas las acordadas y resoluciones que dicten, en forma gratuita y digital, por medio de la página de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ...

**Ley 26857 y Decreto 575/2013. Funcionarios Públicos. DDJJ Patrimoniales. Accesibilidad**

Se establece que las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos, son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet ...

**Ley 26860. Exteriorización voluntaria de la tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior. Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico (BAADE). Pagaré de Ahorro para el Desarrollo Económico. Certificado de Depósito para Inversión (CEDIN)....**

**Resolución General AFIP 3488/2013. Seguridad Social. Deuda. Determinación. Recurso de Apelación. Deposito. Incumplimiento. Rechazo. Procedimiento. Su modificación**

Se establece que ante el incumplimiento del pago previo para acceder al recurso de apelación ante la Cámara Federal de la Seguridad Social procede el rechazo de la presentación del contribuyente y/o responsable y el inicio de las acciones de cobro pertinentes. ...

**Resolución General AFIP 3489/2013. Seguridad Social. Sistemas: Mis Aportes, Su Declaración y Mi Simplificación II. Denominación. Su sustitución**

Se sustituyen las denominaciones de los Sistemas "Mis Aportes", "Su Declaración" y "Mi Simplificación II", por las siguientes: "Aportes en línea", "Declaración en línea" y "Simplificación Registral". (Res. Gral. 1752/2004, 2192/2007 y 2988/2010). ...

**Resolución General AFIP 3490/2013. Monotributo. Exclusión. Disconformidad. Presentación Web. Su aprobación**

Se aprueba el servicio "Exclusión de pleno derecho disconformidad", opción "Presentación de Disconformidad" para que los contribuyentes que resulten notificados de la exclusión del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes presenten su disconformidad, a efectos de demostrar la improcedencia de la misma. (Ley 26565 y Res. Gral. 2847/2010) ...

**Resolución General AFIP 3491/2013. Empleadores. Seguridad Social. Auto-Remis. Personal de casas particulares. Registro Especial. Su creación**

Se crea en el marco del Programa de Simplificación y Unificación Registral el servicio denominado "Registros Especiales de la Seguridad Social", en el cual deberán inscribirse los empleadores del personal de casas particulares y las agencias que presten el servicio de viajes, efectuada mediante automóviles de alquiler con chofer. ...

**Fe de Erratas: Resolución General AFIP 3492/2013. Empleados. Personas Físicas con altos ingresos. Trabajadores Mínimos. Presunciones. Su incorporación**

Se aclara que los sujetos obligados de altos ingresos sobre los cuales se presume la necesidad de un trabajador (*asistente o personal de casas particulares*), será cuando concurrentemente sus ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a \$ 500 mil y les corresponda tributar el impuesto sobre los bienes personales -incluso bienes no gravados. (Res. Gral. 3492/2013) ...

**Resolución General AFIP 3495/2013. Comercio Exterior. Exportadores. Limones y limas. Valores referenciales. Su determinación**

Se establecen los valores referenciales en materia de exportación. ...

**Resolución General AFIP 3500/13. Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10. Su modificación....**

**Resolución General 3501/2013-AFIP. Comercio Exterior. Gestión de Autorizaciones Electrónicas. Su modificación.**

Se incorpora al servicio "Gestión de Autorizaciones Electrónicas", las autorizaciones para presentar garantías no electrónicas y realizar trámites ante el Registro de Entidades Emisoras de Garantías, permitiendo su utilización por apoderados autorizados a retirar garantías aduaneras. ...

**Resolución General AFIP 3502/2013. Comercio Exterior. Personal Aduanero. Servicios Extraordinarios. Cuadro tarifario. Su aprobación**

Se aprueba el nuevo Cuadro Tarifario para las prestaciones que en carácter de Servicios Extraordinarios realice el personal de la Dirección General de Aduanas.

Vigencia: 01/06/2013 ...

**Resolución General AFIP 3504/13. Aduanas. Comercio exterior. Exportaciones. Gas natural.**

Destinaciones de exportación para consumo. Determinación del valor imponible. Período: 31/1/13 al 8/3/13....

**Resolución General AFIP 3505/13. Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos.** Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10. Su modificación....

**Resolución General AFIP 3506/2013. Comercio Exterior. Cargas sólidas a granel. Peso y Volumen. Determinación. Método aplicable. Servicio Aduanero. Su establecimiento**

Se dispone que el servicio aduanero establecerá el método para la determinación de peso y volumen, cuando se trate de operaciones con mercaderías sólidas a granel, a tal efecto se optará entre los sistemas de control de balanza o de calado y sondaje de tanques (Draft-Survey), siendo comunicado al momento de la presentación de la destinación. ...

**Resolución General AFIP 3509/2013. Blanqueo de Moneda extranjera. Canje por Títulos públicos. Beneficios. Requisitos. Su reglamentación**

Se aprueba la reglamentación del Régimen de Exteriorización Voluntaria de la Tenencia de Moneda Extranjera en el País y en el Exterior.

**Beneficios:** 1. No declaración origen de los fondos; 2. Inaplicabilidad presunta de incrementos patrimoniales no justificado; 3. Inaplicabilidad Ley Penal Tributaria, Cambiaria y Lavado de dinero; 4. Exenciones impositivas -excepto retenciones no ingresadas-. **Suspensión general de prescripción** de acciones judiciales o determinativas impositivas (*AFIP, TFN y Justicia*)

**Requisitos:** A. Presentación y Pago o en Fac. de pago de DDJJ 2012 Ganancias, Presunta y Bs. Personales y B. Ingreso de tenencia al patrimonio DDJJ 2013

**Plazo de adhesión:** 30/09/2013 ...

**Resolución SDGTLI-AFIP 3/12. Impuesto al valor agregado. Importación temporaria. Materias primas. Tratamiento tributario....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 5/12. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Fideicomiso. Fondo fiduciario. Estado provincial....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 6/12. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Fideicomiso. Fondo fiduciario. Estado provincial....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 7/12. Impuestos varios. Costo computable. Terrenos aportados por fiduciantes. Transferencia efectuada por escritura pública....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 8/12. Impuesto al valor agregado. Prestaciones médicas. Provisión de prótesis. Asesoramiento técnico. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 9/12. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Fideicomiso público. Fondo fiduciario. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 10/12. Impuesto al valor agregado. Servicios de marketing y asistencia de ventas para productos de una empresa extranjera en la región. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 11/12. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Fideicomiso de administración. Fideicomiso público. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 12/12. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Fideicomiso. Fondo fiduciario. Estado provincial. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 13/12. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Fideicomiso. Fondo fiduciario. Estado provincial. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 15/12. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Fideicomiso de administración. Fideicomiso público. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 16/12. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Fideicomiso de leasing. Fideicomiso público....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 17/12. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Fideicomiso. Cuentas bancarias. B.C.R.A....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 18/12. Impuesto a las ganancias. Inmuebles rurales. Condominio. Sociedad de hecho....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 19/12. Impuesto a las ganancias. Crédito hipotecario. Intereses. Deducciones....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 20/12. Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Fusión. Escisión. Participación accionaria....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 21/12. Impuesto al valor agregado. Operatoria de contratación de artistas para clientes del exterior. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 22/12. Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Fusión por absorción. Conjunto económico....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 23/12. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Depósitos de dinero en efectivo. Pago a proveedores....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 24/12. Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Fusión. Quebrantos impositivos....**

**Resolución SDG TLI 27/2012. Ganancias. Acciones Particulares. Sin Cotización. Venta. Tratamiento**

El fisco determina que la venta de acciones por parte de personas físicas, siempre que estas formen parte de sus inversiones permanentes, los resultados de las operaciones por la que se transfieren tales títulos se encuentran fuera del objeto del impuesto. ...

**Resolución SDGTLI-AFIP 28/12. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Fideicomiso de asistencia. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 30/12. Impuesto al valor agregado. Cargos adicionales y bonificaciones. Programa Uso Racional de Energía Eléctrica. Tratamiento impositivo....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 33/12. Impuesto al valor agregado. Distribución de programa de televisión por cesión de derechos de emisión del exterior alcanzada por el mismo, permitiendo computar el impuesto ingresado como crédito fiscal....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 35/12. Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Sociedad en comandita por acción. Distribución patrimonial entre sus socios. Empresas unipersonales....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 45/11. Impuesto a las ganancias. Período fiscal. Imputación. Conceptos de Cargo fijo extraordinario y Cargo fijo accesorio. Juegos de azar....**

**Resolución SDGTLI-AFIP 59/11. Impuestos al valor agregado y a las ganancias. Exenciones. Instituciones del Estado. Objeto: establecer, administrar, gestionar, desarrollar y explotar, por sí o por terceros, una terminal de cruceros, un paseo recreativo y un corredor nocturno....**

**Resolución ST 602/2013. Empleadores. Remuneraciones. Pago. Recibo Electrónico. Certificados. Declaraciones Juradas. Formularios. Su aprobación**

Se aprueba el texto de la "declaración jurada del empleador", que reconocerá la autenticidad de los recibos emitidos, el formulario "declaración jurada de empresa certificadora no licenciada", el que deberá ser presentado por aquellos empleadores que hubieran optado por utilizar firma digital y el formulario "constitución de domicilio electrónico", a los fines de la creación del mismo. ...

**Resolución ST 637/13. Edificios de renta y horizontal. Conv. Colect. de Trab. 589/10. Acuerdo del 31/5/13. Escala salarial a partir del 1/3/13....**

**Resolución ST 645/2013. Salarios. Comercio. CCT 130/1975. Subas. Mayo 2013. Su homologación**

Se declara homologado el Acta Acuerdo firmada el **16/05/2013**, entre la FAECyS y UDECA, CAME y CAC. Convenio Colectivo de Trabajo 130/1975. **Asignación no remunerativa ni acumulativa, escalonada del 24 por ciento: 1) 14% Mayo y 2) 10% Nov. 2013.**

Base de Cálculo: Abril 2013.

Denominación: "Acuerdo Mayo 2013".

Consideración subas: cálculo de Adicionales, Vacaciones, Horas Extras, SAC, Feriados y Aportes y Contribuciones Obra Social Empleados de Comercio y aporte Art. 100 y 101.

Aporte Empleado: \$ 50 mensual (*retenido por el empleador*)

DJNR AFIP Res. Gral. 3279/2012: cumplimiento información Pagos No Remunerativos

**Vigencia:** 01/05/2013 hasta el 30/04/2014 ...

**Resoluciones INET 178/13. Régimen de crédito fiscal. Cursos de educación técnica. Ley 22.317. Procedimiento para la presentación, evaluación, asignación y rendición de proyectos de educación, trabajo y tecnología. Cupo anual. Ley 26.784 para el ejercicio 2013....**

**Comunicación BCRA A 5422. Juicios con la AFIP. Disposiciones Judiciales. Embargos, medidas cautelares o transferencia de fondos. Texto ordenado**  
Actualización del texto ordenado de las disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). ...

**Comunicación BCRA A 5433. Circ. CONAU 1-1019. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas. Modificaciones....**

**Comunicación BCRA A 5434. Circ. CONAU 1-1028. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas. Modificaciones....**

**Comunicación BCRA A 5447. Blanqueo Dólares. CEDIN. Emisión. Su establecimiento**  
Se reglamenta la operatividad de los Certificados de Depósitos para Inversión (CEDIN). Características. Destinos Admitidos. Endosos. (*Ley 26860 y Res. Gral. 3509/2013*) ...

**Comunicación BCRA B 10587. Circ. OPRAC 1-561. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito....**

**Comunicación BCRA B 10588. CER. Período 07/05/2013 ? 06/06/2013**  
Coeficiente de estabilización de referencia (CER). Período 07/05/2013-06/06/2013 ...

**Comunicación BCRA B 10603. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Resolución SP y ME y DR 50/13. Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Categorización. Nivel máximo de valor de las ventas totales anuales. Res. S.P. y M.E. 24/01. Su modificación. Disp. Ss.P. y M.E. y D.R. 147/06 y Res. S.P. y M.E. y D.R. 21/10. Su derogación....**

**Resolución MTESS 435/2013. Trabajadores. Desocupados. Programa jóvenes con mas y mejor trabajo. Su modificación**

Se establece que aquellos jóvenes que completen sus estudios secundarios en el marco del programa "jóvenes con mas y mejor trabajo", podrán permanecer en el mismo por un plazo de hasta doce meses....

**Resolución MTESS 614/2013. Salarios. Metalúrgicos. CCT 260/1975. Subas. Mayo 2013. Su homologación**

Se declara homologada el acta acuerdo celebrada el **14/05/2013** entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), ADIMRA, CAMIMA, CAIAMA, AFARTE, FEDEHOGAR y FAC. **Suba del 24 por ciento:1) 17% Abril y 2) 7% Julio 2013**

Base de Cálculo: Marzo 2013.

Gratificación Extraordinaria No remunerativa: \$ 1.400 (\$ 700 Nov. 2013 y \$ 700 Ene. 2014) ...

**Resolución MTESS 643/2013. Salarios. Construcción. CCT 76/1975. Incremento. Su homologación**

Se declara homologada el Acta Acuerdo celebrada el **21/05/2013** entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Centro de Arquitectos, Ingenieros, Constructores y Afines en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 76/1975.

**Salarios Incremento** : 18% a partir de Junio 2013 y 6% a partir de Septiembre 2013.

Gratificación Extraordinaria: Pagadera segunda quincena de Julio y Agosto 2013 ...

**Resolución MTESS 645/2013-. Salarios. Comercio. CCT 130/1975. Subas. Mayo 2013. Su homologación**

Se declara homologado el Acta Acuerdo firmada el **16/05/2013**, entre la FAECyS y UDECA, CAME y CAC. Convenio Colectivo de Trabajo 130/1975. **Asignación no remunerativa ni acumulativa, escalonada del 24 por ciento: 1) 14% Mayo y 2) 10% Nov. 2013.**

Base de Cálculo: Abril 2013.

Denominación: "Acuerdo Mayo 2013".

Consideración subas: cálculo de Adicionales, Vacaciones, Horas Extras, SAC, Feriados y Aportes y Contribuciones Obra Social Empleados de Comercio y aporte Art. 100 y 101.

Aporte Empleado: \$ 50 mensual (*retenido por el empleador*)

DJNR AFIP Res. Gral. 3279/2012: cumplimiento información Pagos No Remunerativos

**Vigencia:** 01/05/2013 hasta el 30/04/2014 ...

**Resolución SAGyP 193/13. Forestación. Inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080. Reglamento de infracciones y sanciones. Res. S.A.G.P. y A. 810/11. Su modificación....**

**Resolución SSS 14/13. Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenios de corresponsabilidad gremial. Producción de productos forestales. Provincia del Chaco. Homológase la tarifa sustitutiva, a partir del 1/4/13....**

**Resolución MEFP 219/2013. Comisión Nacional de Valores. Tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización e intereses. Su mantenimiento**

Se mantienen los montos correspondientes a tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización e intereses por mora, hasta tanto se implemente la fijación de los mismos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. ...

**Resolución MEFP 248/2013. Mercado Interno. Productos. DDJJ de Composición. Confección. Sistema Integrado de Comercio Exterior. Su establecimiento**

Se establece que la tramitación de Declaración Jurada de Composición de Productos (DJCP) aplicable a productos textiles, prendas y calzados de fabricación nacional o importados que se comercialicen en el mercado interno, se realice a través del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCO), consignando para cada una de las mercaderías un Código de Identificación de Productos (CIP). ...

**Resolución MEFP 256/2013. Blanqueo Dólares. BAADE. Emisión. Procedimiento. Su aprobación**

Se aprueba el "Procedimiento para la colocación del Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico registrable" y del pagare y el "Procedimiento para la colocación del Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico emitido al portador. (Ley 26860)

**Resolución CGEP 5/2013. Salarios. Sector privado. Personal No Docente. Establecimientos educativos de gestión privada. Sueldos. Su establecimiento**

Se establece para todo el personal no docente incluido en el Artículo 18 inciso b) de la Ley 13047, que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2° inciso a) de la misma, los sueldos mínimos vigentes a partir del 01/03/2013 ...

**Resolución CGEP 6/2013-. Salarios. Educación. Gestión privada. Sueldos. Su rectificación**

Se rectifica el monto de la asignación por cargo que se abona al Personal retribuido a porcentaje. Personal docente (*Art. 18, inc. b*) de la Ley 13.047 y que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Artículo 2°, incisos b) y c) de la misma, los sueldos mínimos vigentes a partir del 01/03/2013 (*Res. 3/2013-CGEP*)

**Resolución 7/2013-CGEP. Salarios. Educación. Gestión privada. Asignaciones Familiares. Pago extraordinario**

Se establece en suplemento adicional por única vez de pesos trescientos cuarenta (\$ 340) por cada hijo e hijo con discapacidad, de los titulares de derecho que perciban o hayan percibido la Asignación Familiar por Ayuda Escolar correspondiente al período lectivo 2013

**Instvo. IGJ-CSACU 5/13. Inspección General de Justicia. Trámites. Objeto social. Interpretación del art. 66 de la Res. Gral. I.G.J. 7/05....**

**Resolución RNP 736/2013. Documento Nacional de Identidad. Formato Tarjeta. Donación de Órganos. Expresión de voluntad**

Se establece que la expresión de voluntad afirmativa o negativa a la ablación de órganos o tejidos de su propio cuerpo, de aquellos ciudadanos mayores de dieciocho años que se hubieran pronunciado al respecto al momento de la toma del trámite del DNI, quedará asentada en el frente del Documento Nacional de Identidad. ...

**Acordada 9/2013. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Días inhábiles. Abril 2013. Su declaración**

Se declaran inhábiles los días 24, 25 y 26 de abril de 2013 para todos los Tribunales Nacionales y Federales del país ...

**Acordada: CSJN 10/13. Tribunales nacionales y federales. Declara inhábil el día 3/5/13....**

**Acordada CSJN 11/13. Tribunales nacionales y federales. Declara inhábiles los días 8, 9 y 10/5/13....**

**Acordada CSJN 13/13. Auxiliares de la Justicia. Peritos. Personal del Poder Judicial. Incremento salarial a partir del 1/3/13....**

**Acordada CSJN 14/2013. Sistema Informático de Gestión Judicial. Uso. Su obligatoriedad**

Se establece que el uso del Sistema Informático de Gestión Judicial (SGJ) en todos los juzgados, tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación, será de carácter obligatorio. ...

**Resolución INV 17/2013. Vitivinicultura. Vinos. Salta y Valles Calchaquíes. Tenor Alcohólico. Cosecha 2013. Su determinación**

Se fijan los límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos y Vinos Regionales, elaboración 2013 unificados con remanentes de elaboración 2012 y anteriores, que se liberen al consumo en la zona de Origen Salta y Valles Calchaquíes. ...

**Disposición DNRRT 25/13. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles cinco y cuatro estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Tope 194/13. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escalas salariales a partir del 1/10/12, 1/1/13, 1/4/13 y 1/5/13....**

**Disposición DNRRT 27/13. Alimentación. Trabajadores de empresas productoras, procesadoras e industrializadoras de la fauna silvestre y sus derivados. Conv. Colect. de Trab. 628/11. Tope 198/13. Topes indemnizatorios promedio de remuneraciones correspondientes a escalas salariales a partir del 16/5/11 y 16/5/12....**

**Disposición MAGP 2/2013. Ganadería. Brucelosis Caprina. Salta. Plan de vacunación obligatorio. Su aprobación**

Se aprueba el Plan de vacunación obligatorio de Brucelosis Caprina en los Departamentos Rivadavia, San Martín y Anta, de la Provincia de Salta. ...

**Disposición AFIP 283/2013. Régimen de Legítimo Abono. Tratamiento administrativo. Reemplazo**

Se reemplaza el procedimiento aplicable para el reconocimiento de erogaciones por el régimen de legítimo abono de la afip

**Decreto 589/2013. Ganancias. Paraísos Fiscales. Nómina. Su sustitución**

Se **elimina la lista taxativa** y se establece la **publicación por parte de la AFIP**, de un listado actualizado permanentemente de los países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal, siendo considerados países de baja o nula tributación aquellos que no lo resulten.

**Vigencia:** 30/05/2013 ...

**Decreto 614/2013. Asignaciones Familiares. Rangos, topes y montos. Su modificación**

Se establecen nuevos valores de rangos, topes y montos para las asignaciones familiares y vigencia diferencial.

**Inclusión. Ingresos grupo familiar:** De \$ 200 a \$ 16.800  
**Exclusión:** Ingreso superior a \$ 8400 de un integrante familiar

**Dictamen de Asesoría Técnica 111/2011. Ganancias. Consorcio de cooperación. Resultado Impositivo. Imputación**

El fisco determina que la proporción del resultado atribuible a las firmas integrantes de un consorcio de cooperación se considerará devengada al día de cierre de ejercicio del agrupamiento, procediendo en consecuencia las firmas respectivas a incorporar dicho resultado al balance impositivo correspondiente al período fiscal en curso al momento en que el citado cierre de ejercicio haya acaecido. ...

**Dictamen de Asesoría Técnica 1/2012- Ganancias. Sociedades. Capitalización de reserva voluntaria. Transferencia de acciones. Costo Computable**

El fisco determina que cuando una sociedad decida capitalizar una reserva, donde los accionistas ejercieran su derecho de suscripción preferente y absorban la totalidad de las nuevas acciones, el costo computable a considerar por la enajenación es el valor nominal, sin tener en cuenta el monto de la prima de emisión, siempre y cuando los resultados destinados a la constitución de la reserva voluntaria hayan tributado oportunamente el gravamen. ...

**Dictamen de Asesoría Técnica 2/2012- Ganancia Mínima Presunta. Fideicomiso Público. Tratamiento impositivo**

El fisco determina que los fideicomisos que tipifican como públicos, donde el estado transmite la titularidad de bienes de su pertenencia o afecta fondos públicos para realizar un determinado acto de interés público, no se encuentran alcanzados por el impuesto a la ganancia mínima presunta.

**Dictamen de Asesoría Técnica 3/2012. IVA. Servicios. Prestación desde el exterior. Utilización Económica en el país. Tratamiento**

El fisco determina que aquellos servicios prestados desde el exterior y cuya utilización económica se verifica en el país, resultan alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado, caso contrario no. ...

**Dictamen Asesoría Técnica 4/2012. Ganancias. Empleadores. Personal Discapacitado. Deducción especial**

El fisco determina que aquellos empleadores que contraten personas con discapacidades y aquellos que mantengan la relación laboral de trabajadores que hubieran contraído la discapacidad con posterioridad al inicio del contrato de trabajo, siempre y cuando en este último supuesto ese mantenimiento no constituya para el empleador una obligación impuesta por las respectivas normas vigentes, será procedente una deducción especial en el impuestos a las ganancias. ...

**Dictamen de Asesoría Técnica 5/2012. Impuesto al cheque. Proveedores. Pago. Deposito en efectivo. Tratamiento**

El fisco determina que para el caso en que por exigencias de un proveedor, la cancelación de obligaciones se efectuó mediante el depósito de dinero en efectivo en sus propias cuentas bancarias, dicha operatoria configurara un sistema de pagos organizado, hallándose además el elemento habitualidad, resulta alcanzado por el impuesto a los débitos y créditos, debiendo ingresar el gravamen la propia contribuyente que realiza dichos pagos. ...

**Dictamen de Asesoría Técnica 6/2012. Ganancias. Sociedades. Fusión. Tratamiento**

El fisco **detalla los requisitos** para aplicar la dispensa del Impuesto a las Ganancias en la fusión de empresas con actividades vinculadas. **Participación de capital de las empresas** y su temporaneidad. ¿Actividades iguales o vinculadas? en el plazo de un año...

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES  
PROVINCIALES**

**Salta - Ley 7769. Bibliotecas populares. Protección y fomento. Impuestos provinciales. Exenciones....**

**Salta Decreto 1202/13. Estado de emergencia y/o desastre agropecuario. Ley 6.241. Beneficios impositivos....**

**Salta - Resolución General DGR 15/13. Impuestos a las actividades económicas y de sellos. Exenciones. Constancias del beneficio. Se prorrogan los vencimientos para la presentación de declaraciones juradas de los contribuyentes que no utilicen los servicios web. Res. Gral. D.G.R. 14/13. Su derogación....**

**Salta - Resolución General DGR 16/13. Impuesto a las actividades económicas. Consultas a través de Internet. Consulta de Deducciones admisibles....**

**Salta - R.G. DGR N° 17/2013: Los sujetos afectados por emergencia o desastre agropecuario, declarados por los Decretos N°s. 1.202/2.013 y 1.411/2.013, gozarán de beneficios establecidos por la Ley N° 6.241.**

**Tucumán - Ley 8584. Impuestos. Régimen excepcional de facilidades de pago. Su restablecimiento**

Se restablece la vigencia de la Ley 8520. **Deudas vencidas y exigibles al 30/01/2013 inclusive, pudiendo acogerse al mismo hasta el 31/07/2013....**

**Tucumán - Ley 8585. Actividad vitivinícola. Se la declara de interés provincial. Impuestos sobre los ingresos brutos, para la salud pública y de sellos. Exenciones. Con las modificaciones de la Ley 8.586 (B.O.: 22/5/13 - Tucumán)....**

**Tucumán - Ley 8586. Actividad vitivinícola. Se la declara de interés provincial. Impuestos sobre los ingresos brutos, para la salud pública y de sellos. Exenciones. Ley 8.585. Su modificación....**

**Tucumán - Decreto 184-3/13. Impuesto sobre los ingresos brutos. Producción primaria de limón, frutilla, arándano y palta. Alícuota cero. Dtos. 1.241-3/06, 2.228-3/06 y 1.755-3/11. Se prorroga su vigencia....**

**Tucumán - Decreto 1254-3/13. Dto. 607-3/12. Impuesto de sellos. Contratos de fideicomiso celebrados por la Caja Popular de Ahorros de la provincia.**

**Tucumán - Decreto 1573-14/13. Trabajo agrario. Registro Provincial de Contratistas de Obreros y Empleados de las Actividades Agrícolas, Ganaderas e Industriales. Ley 8.427. Su reglamentación....**

**Alícuota. Alcance. Impuesto sobre los ingresos brutos. Alícuota cero por ciento (0%)....**

**Tucumán - AA CSJ 368/13. Feria judicial de invierno. Año 2013. Del 8 al 22/7/13....**

**Tucumán - Resolución General DGR 24/13. Impuesto sobre los ingresos brutos. Falta de presentación de declaraciones juradas. Baja por cancelación de oficio. Res. Gral. D.G.R. 3/13. Su modificación....**

**Tucumán - Resolución General DGR 27/13. Régimen excepcional de facilidades de pago. Deudas al 29/6/12. Reglamentación de la Ley 8.520. Res. Gral. D.G.R. 99/12. Se restablece su vigencia**

**Tucumán - Resolución General DGR 29/13. Régimen excepcional de facilidades de pago. Leyes 8.520 y 8.584. Condiciones de adhesión. Obligaciones tributarias vencidas entre el 1/2 y el 30/4/13. Se consideran cumplidas en tiempo y forma hasta el 31/5/13....**

**Tucumán - Resolución General DGR 30/13. Régimen excepcional de facilidades de pago. Leyes 8.520 y 8.584. Condiciones de adhesión. Obligaciones tributarias vencidas entre el 1/2 y el 31/5/13. Se consideran cumplidas en tiempo y forma hasta el 28/6/13....**

**Tucumán - Resolución General DGR 31/13. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Res. Gral. D.G.R. 160/11....**

**Tucumán - Resolución General DGR 32/13. Calendario impositivo. Períodos fiscales 2012 y 2013. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Res. Grales. D.G.R. 141/11 y 131/12. Su modificación....**

**Jujuy – Ley 5768. Registro Único de Bibliotecas. Su creación....**

**Jujuy – Ley 5771. Régimen de promoción para el cultivo y producción de la stevia rebaudiana bertonii y del yacón. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Exenciones....**

**Jujuy - Resolución General DPR 1318/13. Régimen de agentes de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos. Sujetos comprendidos. Obligaciones. Sanciones. Res. Gral. D.P.R. 974/01. Su modificación....**

**Catamarca. Resolución General 20/2013-AGR. Ingresos Brutos. DDJJ Informativa. Presentación. Vencimiento. Su prórroga**

Se establece extender la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada informativa anual periodo fiscal 2012, hasta el 28/06/2013...

**Resolución CA 39/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral.**

Sustento territorial. Generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica El Chocón, ubicada en Neuquén. Ingresos y gastos atribuibles a la provincia de Catamarca....

**Resolución CA 40/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral.**

**Atribución de intereses** y actualizaciones pasivas a las jurisdicciones donde están establecidas las sucursales o filiales, prescindiendo de la actividad de dirección o administración....

**Resolución CA 41/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral.**

**Distribución de la base imponible.** Construcción, reforma y reparación de redes de comunicación y energía y de edificios no residenciales y la prestación de servicios relacionados con la industria del petróleo....

**Resolución CA 42/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral.**

**Producción y comercialización**

de films de polietileno e impreso para envases flexibles y estructuras de polipropileno adhesivados. Operaciones consideradas como realizadas entre ausentes, al efectuarse por teléfono, envío de órdenes de compra por mail o por correo....

**Resolución CA 43/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Tasas municipales.** Sustento territorial. Municipalidad de Cruz del Eje. Provincia de Córdoba....

**Resolución CA 44/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Tasas municipales.** Sustento territorial. Municipalidad de Pergamino. Provincia de Buenos Aires....

**Resolución CA 46/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Procedimiento.** Recurso de reconsideración ante la Comisión Arbitral. Rechazar por extemporánea la acción planteada....

**Resolución CA 47/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Tasas municipales. Sustento territorial. Municipalidad de Morón.** Provincia de Buenos Aires....

**Resolución CA 48/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Error material involuntario.** Determinación errónea de coeficiente. Procedimiento de fiscalización....

**Resolución CA 49/12. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Reclamo por diferencia de impuesto.** Recálculo del coeficiente unificado....

